

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO			
Período de seguimiento:	AL 29 DE AGOSTO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-2-3834 (AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "A LA MEDICIÓN DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y FACTURACIÓN A USUARIOS – PERIODO –2014")	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponga al Gerente Comercial, para la emisión de una directiva interna que establezca los procedimientos y/o protocolos para el adecuado control y mantenimiento de los micros medidores, la misma que deberá estar enmarcada en las normativas aplicables.	PENDIENTE
		4	Disponga al Gerente Comercial, para la adecuación de la infraestructura del banco de prueba de medidores, y se impulse las acciones necesarias para la actualización de la certificación de calibración y mantenimiento del banco de medidores; además, se disponga al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, para que en coordinación con el Gerente Comercial y programe el presupuesto que asegure la certificación del laboratorio de banco de prueba de medidores.	PENDIENTE
		6	Disponga al Gerente Comercial, la elaboración y aplicación de una directiva interna, que establezca lineamientos para el proceso comercial (medición, facturación y cobranza) en concordancia con normativa aplicable.	PENDIENTE
		7	Disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Recursos Humanos, elabore una directiva interna que establezca lineamientos para la adecuada rotación de personal, el cual debe garantizar el tiempo prudente de permanencia en el cargo, que asegure el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, mejorar calidad de los servicios a los usuarios y que permita la evaluación de su desempeño.	PENDIENTE
003-2016-2-3834 (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES Y MEDIDORES DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO - COMPONENTE I: INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES").	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer a las gerencias orgánicas competentes y/o áreas responsables que implementen mecanismos de control, a fin de que el inicio de ejecución de Obras sean efectuadas en estricta observancia a los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		6	Disponer la elaboración e implementación de una directiva interna que precise de manera específica y detallada los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios y/o servidores que intervienen en la atención y aprobación de solicitudes de ampliación de plazo y el procedimiento de evaluación y aprobación de valorizaciones de Obras ejecutadas por contrata, a fin de que se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		7	Disponga la elaboración e implementación de una directiva interna para la recepción de Obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata, que garantice el cumplimiento del objeto, plazos y demás cláusulas contractuales, de conformidad con la normativa legal vigente. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		8	Disponer a la Gerencia de Ingeniería, la implementación de un mecanismo de control, que permita revisar y contrastar el avance mensual informado por las instancias correspondientes respecto de lo realmente ejecutado. Asimismo, disponer se realicen visitas periódicas a las Obras, comunicando las ocurrencias representativas tanto en el cuaderno de Obra como en el medio implementado y administrado en la precitada área. Dicho mecanismo de control deberá ser aprobado mediante documento interno de su superior jerárquico para su cumplimiento obligatorio; designándose además, de manera periódica al responsable de administrar la documentación que se derive de su aplicación. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		9	Disponer a las gerencias orgánicas competentes, efectuar las acciones necesarias para dar operatividad a los equipos de macromedición y así puedan cumplir con su finalidad pública para lo que fue ejecutado. (Conclusión n.º 2)	PENDIENTE
		10	Emitir instructivos, directivas y procedimientos necesarios para implementar el sistema de Control Interno, respecto al requerimiento y la absoluciones consultas que nazcan respecto a los procesos convocados en concordancia con la normativa legal vigente. (Conclusión n.º 3)	PENDIENTE
11	Disponer la elaboración de una directiva interna que precise de manera específica y detallada, los plazos para la atención, aprobación, conformidad y pago, de las contrataciones de los servicios, en observancia a la normativa legal vigente. (Conclusión n.º 4)	PENDIENTE		



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO			
Período de seguimiento:	AL 29 DE AGOSTO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2016-2-3834 (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL "PROCESO DE CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA CONSULTORIA PARA LA REESTRUCTURACION Y REORGANIZACIÓN ORGÁNICA DE LA EPSASA", PERÍODO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015).	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Gerencia General en coordinación con la área competente, implemente una directiva interna orientadas a regular los procedimientos para la correcta aplicación del presupuesto, en las etapas de programación, ejecución, control y racionalidad de los gastos destinado a la contratación de consultorías, los mismos deben contar con el debido sustento técnico y la viabilidad presupuestal que asegure el cumplimiento de la finalidad pública, concordantes con la normativa presupuestal aplicable; así como las responsabilidades a que hubiera lugar, en cada etapa de gasto publico. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
		6	Disponer que la Gerencia General en coordinación con la área competente elabore una directiva interna que establezca lineamientos para que los procesos de selección y contratación de bienes, servicio u obras, se realicen en concordancia a la normativa vigente de contrataciones del estado, desde e requerimiento del área usuaria hasta el otorgamiento de la buena pro, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios u obras con la calidad requerida, en forma oportuna y aprecios o costos adecuados. (Conclusión n.º 2).	PENDIENTE
B29-2014-1-L490 (EXAMEN ESPECIAL A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN" - PERIODO 2012-2013)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la emisión de una directiva interna en la que se establezcan los procedimientos que deben de seguirse para la aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo, la misma que deberá estar enmarcada en las normas que rigen las contrataciones del Estado, meritudo la inclusión de que en la opinión técnica se identifique el hecho generador y la fecha de la ocurrencia y velando por el cumplimiento estricto los plazos contractuales; exhortándose al personal su cumplimiento estricto bajo responsabilidad.	PENDIENTE
825-2015-CG/ORAY-AC (AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DECANTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUICAPATA N° 01- DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA-AYACUCHO")	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mecanismos de control en la revisión y posterior aprobación de los expedientes técnicos, a fin que exista un adecuado cumplimiento técnico, normativo, minucioso y oportuno que permita advertir con tiempo las observaciones a que diera lugar, en cumplimiento a los fines institucionales en la Entidad. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
		4	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o áreas responsables que implementen mecanismos control, a fin de que el inicio de ejecución de obras y el otorgamiento del adelanto de materiales, sean efectuadas en estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
		5	Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, la implementación de controles para la designación oportuna de los miembros del comité de recepción, así como la definición de mecanismos de control que deben tener en cuenta al momento de efectuar la recepción de la obra. (Conclusión n.º 3).	PENDIENTE
018-2014-3-0460 (AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS - PERIODO 2013- SOA)	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2013	1	Que el gerente general, disponga se evalúe las necesidades de apoyo técnico y recursos a fin que se agilicen la formulación de las liquidaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas y no liquidadas acumuladas al 31 de diciembre del 2013, así mismo para los ejercicios sub siguientes que el gerente general disponga que el gerente de infraestructura presida una comisión que se responsabilice por la conformidad de las obras realizadas por contrata y supervise el cumplimiento de la liquidación de la obra antes de la cancelación de los pagos finales, bajo responsabilidad. (Observación 01: AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 EXISTEN OBRAS PENDIENTES QUE CARECEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA POR UN MONTO DE S/. 1,874,394. EN LA SUB CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO, LO QUE NO PERMITE SU TRANSFERENCIA CONTABLE A LAS CUENTAS DE ACTIVO DEPRECIABLE QUE CORRESPONDA y Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		2	Que el gerente general, disponga y supervise que la gerencia de administración y finanzas en coordinación con las áreas que correspondan se efectúe la conciliación entre la toma del inventario físico del rubro infraestructura pública, con la información registrada en el área de contabilidad, a efectos de poder determinar saldos reales que se reflejen en los estados financieros en forma razonable y consistente. (Observación 02: LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. NO REALIZO EL INVENTARIO FÍSICO DEL RUBRO INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES Y QUE SEGÚN EL BALANCE GENERAL (NETO) SUMAN S/. 57,952,327 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013. y Conclusión n.º 2)	PENDIENTE
		9	Que se implemente las recomendaciones contenidas en el memorándum de control interno (anexo n°02) a la brevedad posible para mejorarla situación administrativa de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A.(Conclusión n.º 9)	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO			
Período de seguimiento:	AL 29 DE AGOSTO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2016-3-0390 (AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2014-REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) 2014)	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2014	1	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional, Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Administración y Finanzas, en el futuro los gastos de capital programados y aprobados en el Presupuesto Institucional deberán ser ejecutados oportunamente, especialmente los proyectos de inversión pública, con recursos mediante transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con los recursos propios de la Entidad, con la finalidad que se cumplan con las metas y objetivos establecidos y poder satisfacer la demanda de los servicios de saneamiento de la	PENDIENTE
		2	habilitar marco presupuestario a los gastos por procesos arbitrales en la genérica 2.6: Adquisición de Activos No Financieros así como en la ejecución presupuestaria no sena considerados como gastos de capital, con la finalidad que al cierre de cada ejercicio fiscal, la ejecución presupuestaria de gastos se presenten razonablemente en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	PENDIENTE
		1	Que la Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería se proceda a Conciliar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento las transferencias recibidas, montos invertidos y saldos de las transferencias financieras otorgadas para la ejecución de Proyectos de Inversión que se mantienen en la cuenta corriente 0401-063706 del Banco de la Nación.	PENDIENTE
		2	Que la Gerencia General disponga al Gerente de Administración y Finanzas elabore o incluya en la Directiva de Toma de Inventarios Físicos de los Bienes del Activo Fijo de la Empresa que conforman la propiedad, planta y equipo, los procedimientos alternativos para la verificación física de la Infraestructura Sanitaria así como de las construcciones en curso a efectos de que considerando la magnitud y los periodos de ejecución se tome una muestra representativa con el apoyo de especialistas de la Gerencia de Ingeniería. Se deberá brindar el apoyo logístico que se requiera la Gerencia de Ingeniería para que priorice la liquidación de las Obras, que permita una adecuada presentación de los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE
		3	Que la Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Contabilidad de la Empresa concilie los ingresos Diferidos con las cuentas del Activo correspondientes que permitan validar los saldos que se muestran en los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE
020-2016-3-0390 (AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2015-REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) 2015)	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2015	1	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional, Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Administración y Finanzas, en el futuro los gastos de capital programados y aprobados en el Presupuesto Institucional deberán ser ejecutados oportunamente, especialmente los proyectos de inversión pública, con recursos mediante transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con los recursos propios de la Entidad, con la finalidad que se cumplan con las metas y objetivos establecidos y poder satisfacer la demanda de los servicios de saneamiento de la población.	PENDIENTE
		2	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional, en lo sucesivo se abstengan en formular y aprobar modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programática, por Habilitación y Anulación presupuestaria de partidas que se encuentran prohibidas por la Ley de Presupuesto en cada ejercicio fiscal.	PENDIENTE
		1	Que la Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería se proceda a Conciliar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento las transferencias recibidas, montos invertidos y saldos de las transferencias financieras otorgadas para la ejecución de Proyectos de Inversión que se mantienen en la cuenta corriente 0401-063706 del Banco de la Nación.	PENDIENTE
		2	El Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas elabore o incluya en la Directiva de Toma de Inventarios Físicos de los Bienes del Activo Fijo de la Empresa que conforman la propiedad, planta y equipo, los procedimientos alternativos para la verificación física de la Infraestructura Sanitaria así como de las construcciones en curso a efectos de que considerando la magnitud y los periodos de ejecución se tome una muestra representativa con el apoyo de especialistas de la Gerencia de Ingeniería. El departamento de Contabilidad deberá evaluar la de'reciación realizada a las Edificaciones a efectos de detreminar si las tasas aplicadas son las adecuadas a efectos de realizar los ajustes que correspondan. Se deberá brindar el apoyo logístico que se requiera la Gerencia de Ingeniería para que priorice la liquidación de las Obras, que permita una adecuada presentación de los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE
		3	La Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Contabilidad de la Empresa concilie los ingresos Diferidos con las cuentas del Activo correspondientes que permitan validar los saldos que se muestran en los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO			
Período de seguimiento:	AL 29 DE AGOSTO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2017-3-0390 (AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2016- REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) 2016)	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2016	1	La Gerencia General disponga que al cierre de cada ejercicio fiscal la Oficina de Desarrollo Institucional deberá efectuar la Conciliación de la Información Presupuestaria versus la Información Financiera a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y Gastos con las cuentas contables en virtud al principio contable de simultaneidad y paralelismo contable. Se deberá implementar un sistema informático de presupuesto que permita un adecuado control en todas las fases presupuestarias.	PENDIENTE
		1	La Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería se procedan a Conciliar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento las transferencias recibidas, montos invertidos y saldos de las transferencias financieras otorgadas para la ejecución de Proyectos de Inversión que se mantienen en la cuenta corriente 0401-063706 del Banco de la Nación.	PENDIENTE
		2	El Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas elabore o incluya en la Directiva de Toma de Inventarios Físicos de los Bienes del Activo Fijo de la Empresa que conforman la propiedad, planta y equipo, los procedimientos alternativos para la verificación física de la Infraestructura Sanitaria así como de las construcciones en curso a efectos de que considerando la magnitud y los periodos de ejecución se tome una muestra representativa con el apoyo de especialistas de la Gerencia de Ingeniería. El departamento de Contabilidad deberá evaluar la depreciación realizada a las Edificaciones a efectos de detreminar si las tasas aplicadas son las adecuadas a efectos de realizar los ajustes que correspondan. Se deberá brindar el apoyo logístico que se requiera la Gerencia de Ingeniería para que priorice la liquidación de las Obras, que permita una adecuada presentación de los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE
		3	La Gerencia General deberá disponer que la Gerente de Administración y Finanzas tome las medidas contables que correspondan respecto al Sistema Comercial dejado de usar.	PENDIENTE
		4	La Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas en lo sucesivo coordine al cierre del Ejercicio con la Oficina de Asesoría Legal respecto a los arbitrajes que cuenten con Laudos a efectos de contabilizarse y reflejarse en los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE
		5	La Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería procedan a analizar las operaciones registradas tanto en las cuentas del Activo (Caja y Bancos) y las Cuentas del Pasivo (Cuentas por Pagar Diversas) a efectos de establecer el origen de las diferencias, a efectos de proceder a las regularizaciones que correspondan.	PENDIENTE
6	La Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Contabilidad de la Empresa concilie los ingresos Diferidos con las cuentas del Activo correspondientes que permitan validar los saldos que se muestran en los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE		



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO			
Período de seguimiento:	AL 29 DE AGOSTO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2018-3-0390 (AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2017-REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) 2017)	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2017	1	SUMILLA: Existe limitación para poder validar la ejecución presupuestaria de Gastos Corrientes por S/16,022,087; al no contar con conciliación efectuada con la información financiera, al no existir un adecuado control presupuestario con un Sistema Manual y/o Mecanizado de acuerdo al Clasificador Presupuestal, y no se cuenta con toda la documentación fuente que sustenta la ejecución presupuestaria de Gastos. RECOMENDACIÓN: La Gerencia General deberá disponer a la Oficina de Desarrollo Institucional con la Gerencia de Administración y Finanzas, deberán efectuar la Conciliación de la Información Presupuestaria versus la Información Financiera a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y Gastos con las cuentas contables en virtud al principio contable de simultaneidad y paralelismo contable, al cierre de cada ejercicio fiscal. Exhortar a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias ante la instancia que corresponda, a fin de poder implementar un sistema informático de presupuesto que permita un adecuado control en todas las fases del proceso presupuestario.	PENDIENTE
		1	SUMILLA: Limitación para validar los saldos al 31 de diciembre de 2017 de la cuenta corriente 0401-063706 del Banco de la Nación por S/6,884,851.40 al no haberse conciliado con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los Recursos Recibidos, y las Inversiones realizadas. RECOMENDACIÓN: La Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el monitoreo correspondiente a las acciones que se adopten para la determinación de los saldos de los fondos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se manejan en la cuenta corriente 0401-063706 del Banco de la Nación, que permita conciliar con el MVCS.	PENDIENTE
		2	SUMILLA: Limitaciones para validar las Edificaciones (Infraestructura Sanitaria) por S/47 361 616 (Neto de depreciación) por no contar con un inventario físico debidamente conciliado con los Registros Contables así como de las obras pendientes de liquidación técnica y financiera por S/21 457 234 que se mantienen contabilizadas como construcciones en curso. RECOMENDACIÓN: La Gerencia General deberá disponer que la Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia Técnica implementen los mecanismos adecuados que permitan la Toma de Inventarios Físicos de la Infraestructura aplicando los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2017-SEDA AYACUCHO "Normas para la toma de inventario físico de la Infraestructura Pública de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO que permita efectuar los ajustes correspondientes como soporte de los saldos mostrados en los estados Financieros. Se deberá brindar el apoyo logístico que se requieran la Gerencia Técnica y la Oficina de Asesoría Legal Jurídica para que priorice la liquidación de las Obras terminadas y en actual uso que daban desde ejercicios anteriores, y el saneamiento físico legal de los Inmuebles en uso por la Empresa que permita una adecuada presentación de los Estados Financieros de la Entidad.	PENDIENTE
		3	SUMILLA: En el Rubro Activos Intangibles de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 muestra saldos por S/230 601 (Netos de amortización) que incluye el software Sistema Comercial integral BESTERP con un saldo neto de amortización de S/211,935 que fue reemplazado por otro sistema comercial, sin haberse dado de baja de los registros contables. RECOMENDACIÓN: La Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas implemente y supervise los mecanismos de control que permita la baja contable del sistema BESTERP, que la Empresa no viene utilizando desde setiembre de 2016.	PENDIENTE
		4	SUMILLA: Limitación para validar el Rubro Ingresos Diferidos del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 con saldos por S/32,202,554 en que se incluye transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/16,457,871 y S/1,000,000.00 respectivamente, al desconocerse en que cuentas del activo se han contabilizado. RECOMENDACIÓN: La Gerencia General disponga que la Gerente de Administración y Finanzas implemente mecanismos efectivos de control para que el Departamento de Contabilidad de la Empresa concilie los ingresos Diferidos con las cuentas del Activo correspondientes que permitan validar los saldos que se muestran en los Estados Financieros de la Empresa.	PENDIENTE

